

La idea de democracia actual The idea of the actual democracy

Juan F. González-Espinosa ^a

Abstract:

This essay tries to be an about the current democracy and an approach about the idea of the Mexican democracy, with the purpose of identifying the majority in a plurality government with respect of the minority, it's purpose is to explain schematically the community like a democratic phenomenon that handles the participation of the minorities and majorities on respect of our Constitution.

Keywords:

Democracy, majority, minority, pluralism

Resumen:

El presente ensayo busca ser un estudio sobre la idea de democracia actual y un acercamiento hacia la misma desde nuestro país, con la finalidad de abordar el consenso de las mayorías en un gobierno de pluralidad y respeto a las minorías, con el objetivo de abordar de manera esquemática la colectividad como un fenómeno democrático que implica la participación de las minorías y mayorías en respecto a la Constitución Nacional.

Palabras Clave:

Democracia, mayoría, minoría, pluralismo

Introducción

La democracia como todo concepto ha evolucionado a lo largo de la historia de la humanidad desde que fue concebida como una participación total del pueblo hasta una participación representativa de la sociedad.

No obstante, el presente ensayo busca realizar un estudio respecto de la idea actual de democracia bajo la intención de reconfigurar una visión propia de un Estado Constitucional de Derecho.

Lo anterior con la finalidad de establecer si la democracia tiene esa función mayoritaria establecida desde un primer momento o, en la actualidad, se debe de recomponer como una visión pluralista que garantice el derecho de las minorías.

En tal sentido, el presente trabajo pretende abordar un estudio respecto de las diferentes versiones y conceptos que ha tenido la democracia hasta la idea actual.

Por tanto, se abordará un estudio conceptual de manera histórica con la finalidad de establecer la evolución del concepto de democracia en paralelo con la progresividad

de los derechos humanos, en especial, con el reconocimiento de los derechos humanos de las minorías.

Lo anterior a fin de establecer la democracia como un progreso en los derechos tanto de mayorías como de minorías que ha evolucionado hasta nuestros días.

Democracia a lo largo de la historia

El primer antecedente que ha sido de gran relevancia para la historia de la democracia ha sido en Grecia Antigua, donde la democracia fue descrita por Aristóteles como aquel gobierno del pueblo, mismo que implicaba una participación directa por parte de los ciudadanos, siendo el pueblo el verdadero monarca compuesto por una mayoría que reina en cuerpo [1].

Sin embargo, la idea de ciudadano discriminaba a gran parte de la población como las mujeres y los esclavos [2], motivo por el cual dicha democracia actualmente no pudiera considerarse de una mayoría cuando se alejaba de más de la mitad de la sociedad.

^a Juan Fernando González Espinosa Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo | Escuela Preparatoria Número Dos | Tulancingo-Hidalgo | México, <https://orcid.org/0000-0002-8835-2363>, Email: juan_espinosa@uaeh.edu.mx

Durante la Época Moderna Rosseau estableció la democracia como la idea de la mayoría [3], si bien, dicha democracia también discriminaba a las mujeres quienes no tenían derecho en esa época, e incluso las clases bajas tampoco se encontraban reconocidas como ciudadanos [4].

Posteriormente, la idea de ciudadanía se amplió reconociendo un mayor número de derechos y extendiendo la ciudadanía y el derecho a votar y ser votadas a las mujeres y diferentes grupos minoritarios [5].

Sin embargo, ello solo llevó a la legitimación de las mayorías como una victoria respecto de grupo restantes, sosteniendo la posibilidad de tomar decisiones que se consideraron bien público o social ya que, eran representadas por la mayoría de ésta.

Ello nos llevó a un desconocimiento de minorías donde sus derechos fueron relegados por el reconocimiento de las victorias de las mayorías.

No obstante, la idea de democracia ha evolucionado a la idea de sostener en la existencia de una mayoría que gobierna en respeto a los derechos de las minorías [6].

En tal sentido, debemos de preguntarnos si el respeto a dichos derechos implica una subordinación de la democracia a los derechos de las personas e incluso al imperio de la norma y la respuesta es, si, ya que no puede existir, ni siquiera una norma o una decisión mayoritaria que pudiera restringir los derechos de ninguna persona.

En consecuencia, la visión existente en nuestro sistema jurídico sostiene que la Constitución será la fuente creadora de normas [7].

Máxime que las personas de forma natural gozamos de la totalidad de los derechos existentes, motivo por el cual solo pueden ser restringidos de manera justificada [8].

Por tanto, es impensable aun pudiendo de manera democrática modificar la propia Constitución se pueda restringir de manera injustificada algún derecho a alguna minoría o incluso privar de algún derecho a algún sector.

Ahora bien, la pregunta es si los gobiernos democráticos son propios y únicos de las mayorías o si la participación de las minorías es parte de la democracia actual.

Me parece que la respuesta es más compleja de lo que pareciera presentarse puesto que, mientras que la participación por lo menos directa se encuentra permitida en las democracias a través del sufragio al haber

establecido una extensión del concepto de ciudadano [9] ello no implica que formen parte del gobierno.

Por tanto, para poder establecer la participación o no dentro del gobierno en gran medida va a depender de la forma de toma de decisiones de cada país y la constitución del gobierno del mismo [10].

Lo anterior en virtud de que, mientras en los sistemas presidencialistas el poder ejecutivo sin duda se crea con la representación de una mayoría victoriosa en un sistema parlamentario, las decisiones tienen mayor consenso entre grupos que no necesariamente sean victoriosos [11].

En tal sentido, al no existir la necesidad de un consenso para formar gobierno en los sistemas presidencialistas a diferencia de los sistemas parlamentarios [12], la pluralidad es menor en dichos sistemas.

En consecuencia, la pluralidad democrática ha aumentado conforme la participación activa de las minorías en la toma de decisiones gubernamentales, por lo que se convierte en efectiva.

Conclusión

Por lo anteriormente expuesto podemos concluir que dentro de los sistemas democráticos todo gobierno se encuentra bajo el imperio de la Constitución que implica la imposibilidad de actuar contrario a la propia norma.

En segundo punto, la democratización ha implicado la participación de un número mayor de personas a lo largo de la historia.

Del mismo modo que la democracia ha implicado el respeto de las minorías y conforme ha evolucionado la misma se ha aumentado la participación de las mismas en la toma de decisiones que durante mucho tiempo fueron propias de las mayorías.

Referencias

- [1] Aristóteles (1969), La Política, Espasa Calpe, Madrid.
- [2] Ibidem.
- [3] Rousseau J.J. (1972), Contrato Social, Porrúa 17ª Edición, p. 48
- [4] Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, Paris Francia 1789
- [5] Siendo hasta 1893 que las mujeres tuvieron derecho a votar por primera vez siendo en Nueva Zelanda
- [6] Sartori G. (1957), Democrazia e definizioni, Bologna Hitalia.
- [7] Suprema Corte de Justicia de la Nación Registro digital: 2012505 Instancia: Primera Sala Décima Época Materias(s): Constitucional Tesis: 1a./J. 43/2016 (10a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 34, septiembre de 2016, Tomo I, página 333 Tipo:

Jurisprudencia DERECHOS FUNDAMENTALES. SU DIMENSIÓN
SUBJETIVA Y OBJETIVA.

[8] Suprema Corte de Justicia de la Nación Registro digital: 312214
Instancia: Primera Sala Quinta Época Materias(s): Común Fuente:
Semana Judicial de la Federación. Tomo XLV, página 1533 Tipo:
Aislada GARANTIAS INDIVIDUALES.

[9] Volpi M. (2013), Libertá e autoritá, sesta edizione, G. Giappichelli
Editore-Torino, Hitalia.

[10] Ibimen.

[11]. Frosini T.E (1997), Soveranità popolare e costituzionalismo, Giuffrè,
Milan.

[12] Volpi M. (2013), Libertá e autoritá, sesta edizione, G. Giappichelli
Editore-Torino, Hitalia.